

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00175 - 00 (*Cuaderno principal*)

Exhórtese al ejecutante para que cumpla su deber legal de «*realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio*» (núm. 6° art. 78 CGP), conforme a lo ordenado en auto del 29/04/2019 (f.41cp) esto es, en los términos de los art. 291 y 292 *ibídem*.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.35 del 23/08/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad339f758131c2168e6451033d68266de04d61b16fc003fd5b7560e6cfb252b6**

Documento generado en 20/08/2021 04:49:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>